



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0693-2011-A/MPN

Nasca 29 NOV. 2011

VISTO:

El informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en donde da a conocer la Elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año 2012 y el Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados - Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Sistema de Planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas;

Que, en Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2011, establece las pautas metodológicas que orientaran a los Gobiernos Locales, a fin de que puedan priorizar y decidir de manera participativa, concertada y transparente, sus gastos en especial incidencia en el gasto de Inversión, así como la conformación y funciones del Comité de Vigilancia y Control;

Que, en el Taller del Presupuesto Participativo 2012 de fecha 03-08-11, mediante voto directo, se elige a los Agentes Participantes para que integren el Comité de Vigilancia, siendo los siguientes: Miembros: Prof. Jaime Copaja Mamani - Presidente; Prof. María Luisa Fuentes Consiglieri - Secretaria, Prof. Otto Huayta Zegarra - Tesorero, Sr. Juvenal Sarmiento Escobar - Fiscal y Prof. Lilia Rosario Ramírez Ormeño - Suplente.

Con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica y las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2011-2012, el mismo que está conformado por los siguientes Agentes Participantes:

Miembros Titulares:

- Prof. Jaime Manuel Copaja Mamani
- Prof. María Luisa Fuentes Consiglieri
- Prof. Otto Huayta Zegarra
- Sr. Juvenal Sarmiento Escobar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 29 NOV. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



Miembro Suplente:

- Prof. Lilia Rosario Ramírez Ormeño

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR las facilidades al Comité de Vigilancia reconocido en el artículo anterior para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
Prof. Eusebio Alfonso Cárdenas Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha tenido Vigencia"
FECHA: 29 NOV. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA